

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "(Expte. Nº CUIJ 21-01999448-9) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ OTRO (CUIL Nº 20-25015311-3) s/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 26 de mayo de 2021 a las 11:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca IVECO, Tipo TRACTOR DE CARRETERA, Modelo 170E25T, Año 2012, Motor marca IVECO, Nro. F4AEE681F*6077419*, Chasis marca IVECO, Nro. 8ATM1PJH0CX081262, Dominio LSE358, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: 1) Con base de \$ 800.000 y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 03.01.2018, sin indicar monto; 2) Una inhibición de fecha 24.08.2018, sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 01.10.2018 por el monto de \$ 71.500.-; 4) Una inhibición de fecha 05.10.2018, sin indicar monto; 5) Una inhibición de fecha 17.10.2018 por la \$ 1.375.068,26; 6) Una inhibición de fecha 13.02.2019 por \$ 147.923,42; 7) Una inhibición de fecha 26.04.2019 por \$ 44.176,42; 8) Una inhibición de fecha 03.06.2019, sin indicar monto; 9) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 10) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 11) Una prenda en primer grado a favor de la Mutual del Club Atlético Juventud Unida por \$ 800.000 de fecha 21/12/2017; 12) un embargo de fecha 15/08/2018 por la suma de \$ 318.360; 13) un embargo de autos de fecha 24/01/2020 por la suma de \$ 1.040.000; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que no se encuentra inscripto en esa Municipalidad. De la CONSTATAción realizada el 12/03/2020 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: "...procedo a constatar el siguiente vehículo: marca IVECO, tipo TRACTOR DE CARRETERA, Modelo 170E25T, Dominio LSE358, color blanco, pintura en regular estado, chasis marca IVECO, Nro. ATM1PJH0CX081262, no se puede verificar el motor y su número ya que no posee batería. El parabrisas se encuentra rajado y el espejo retrovisor derecho esta roto. El paragolpes delantero esta roto y el guardabarros izquierdo esta rajado. Posee 6 cubiertas: dos delanteras y cuatro traseras, en regular estado. El tapizado interior de los asientos se encuentra en buen estado, el resto de la cabina en mal estado; tiene un climatizador que esta desarmado. Tiene dos baterías que no funcionan, por lo que no se puede visualizar el kilometraje. No siendo para más, se da por terminado el acto, a las 9:45 hs, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA -que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor a partir de la compra y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%). El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate (art. 499 del CPCC). No se admite la

compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 27 de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)”.-

\$ 660 446741 May. 10 May. 12

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: “(Expte. Nº CUIJ 21-01999454-3) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ OTRO (CUIL Nº 20-25015311-3) s/ EJECUCION PRENDARIA”, se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 02 de junio de 2021 a las 09:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca HERMANN, Tipo ACOPLADO, Modelo A.VL.3E.12, Año 2011, Motor no posee, Chasis marca HERMANN, Nro. 8EHAVL3E0BA001036, Dominio KOX007, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: 1) Con base de \$ 160.000 y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 03.01.2018, sin indicar monto; 2) Una inhibición de fecha 24.08.2018, sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 01.10.2018 por el monto de \$ 71.500.-; 4) Una inhibición de fecha 05.10.2018, sin indicar monto; 5) Una inhibición de fecha 17.10.2018 por la \$ 1.375.068,26; 6) Una inhibición de fecha 13.02.2019 por \$ 147.923,42; 7) Una inhibición de fecha 26.04.2019 por \$ 44.176,42; 8) Una inhibición de fecha 03.06.2019, sin indicar monto; 9) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 10) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 11) Una prenda en primer grado a favor de la Mutual del Club Atlético Juventud Unida por \$ 160.000 de fecha 14/11/2016; 12) un embargo de fecha 04/07/2019 por la suma de \$ 33.030,15; 13) un embargo de autos de fecha 24/01/2020 por la suma de \$ 208.000; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que no se encuentra inscripto en esa Municipalidad. De la CONSTATACIÓN realizada el 07/07/2020 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: “...procedo a constatar el siguiente vehículo: acoplado marca HERMANN, Año 2011, el modelo no se identifica, ya que no se lo puede visualizar en ningún lado y no se cuenta con documental del vehículo, dominio KOX007, color rojo, pintura en regular estado y con óxido, chasis marca HERMANN, Nro. 8EHAVL3E0BA001036. El frente y la escalera presentan abolladuras. Tiene 4 cubiertas en mal estado, dos llantas sin cubiertas y dos que no tienen ni llantas ni cubiertas. En la parte posterior presenta 4 luces traseras, una rota, y dos luces laterales del lado derecho; del lado izquierdo cuatro luces traseras y dos laterales, una se encuentra rota. El estado general es regular.

No siendo para más, se da por terminado el acto, a las 10:50 hs, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA -que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor a partir de la compra y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%). El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate (art. 499 del CPCC). No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 27 de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".-

\$ 660 446748 May. 10 May. 12

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "(Expte. Nº CUIJ 21-01999447-0) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ OTRO (CUIL Nº 20-25015311-3) s/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 26 de mayo de 2021 a las 09:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca Iveco, Tipo Tractor de Carretera, Modelo 450E32T/2011, Año 2011, Motor marca Iveco, Nro. F2BE06818114160, Chasis marca Iveco, Nro. 8ATM1PNH0BX075231, Dominio JYY886, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: 1) Con base de \$ 560.000 y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 03.01.2018, sin indicar monto; 2) Una inhibición de fecha 24.08.2018, sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 01.10.2018 por el monto de \$ 71.500.-; 4) Una inhibición de fecha 05.10.2018, sin indicar monto; 5) Una inhibición de fecha 17.10.2018 por la \$ 1.375.068,26; 6) Una inhibición de fecha 13.02.2019 por \$ 147.923,42; 7) Una inhibición de fecha 26.04.2019 por \$ 44.176,42; 8) Una inhibición de fecha 03.06.2019, sin indicar monto; 9) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 10) Una inhibición de fecha 06.12.2019 sin indicar monto; 11) Una prenda en primer grado a favor de la Mutual del Club Atlético Juventud Unida por \$ 560.000 de fecha 20/10/2016; 12) un embargo de fecha 24/01/2020 por la suma de \$ 728.000; no posee

denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que no se encuentra inscripto en esa Municipalidad. De la CONSTATAción realizada el 12/03/2020 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: "...procedo a constatar el siguiente vehículo: marca IVECO, tipo TRACTOR DE CARRETERA, Modelo 450E32T/2011, Dominio JYY886, color blanco, chasis marca IVECO, Nro. 8ATM1PNH0BX075231, no se puede verificar el motor y su número, ya que no se puede poner en marcha para poder levantar la cabina y no se cuenta con llave especial para poder hacerlo. La chapa y la pintura en general se encuentran en buen estado, parabrisas, vidrios laterales y espejos sin roturas, paragolpe delantero con roturas. Posee 6 cubiertas, dos delanteras y cuatro traseras, en buen estado de conservación. El tapizado interior se encuentra roto y el climatizador de la cabina esta desarmado. No tiene batería. El kilometraje marca 6211537. No siendo para más, se da por terminado el acto, a las 09:20 hs, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA -que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor a partir de la compra y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%). El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate (art. 499 del CPCC). No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 27 de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".-

\$ 660 446737 May. 10 May. 12

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "(Expte. Nº CUIJ 21-01999462-4) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ OTRO (CUIL Nº 20-25015311-3) s/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 09 de junio de 2021 a las 11:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca PETINARI, Tipo SEMIRREMOLQUE BATEA, Modelo SEM B 3 (1+2) E/2011, Año 2011, Motor no posee, Chasis marca PETINARI, Nro. 8EPSV3852B0080402, Dominio MFK801, de propiedad del demandado. El

bien saldrá a la venta con las siguientes bases: 1) Con base de \$ 160.000 y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 03.01.2018, sin indicar monto; 2) Una inhibición de fecha 24.08.2018, sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 01.10.2018 por el monto de \$ 71.500.-; 4) Una inhibición de fecha 05.10.2018, sin indicar monto; 5) Una inhibición de fecha 17.10.2018 por la \$ 1.375.068,26; 6) Una inhibición de fecha 13.02.2019 por \$ 147.923,42; 7) Una inhibición de fecha 26.04.2019 por \$ 44.176,42; 8) Una inhibición de fecha 03.06.2019, sin indicar monto; 9) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 10) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 11) Una inhibición de fecha 25.08.2020 sin indicar monto; 12) Una inhibición de fecha 03.09.2020 sin indicar monto; 13) Una prenda en primer grado a favor de la Mutual del Club Atlético Juventud Unida por \$ 160.000 de fecha 20/10/2016; 12) un embargo de autos de fecha 24/01/2020 por la suma de \$ 208.000; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que no se encuentra inscripto en esa Municipalidad. De la CONSTATAción realizada el 08/03/2021 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: "...procedo a constatar el siguiente vehículo: es un rodado marca Petinari, Tipo Semirremolque Batea, Modelo SEM B3 (1+2) E/2011, Año 2011, chasis marca Petinari, Nro. 8EPSV3852B0080402, color rojo, dominio MFK801. Su estado general de conservación es regular. Tiene 4 llantas sin cubiertas en el eje neumático, 4 llantas sin cubiertas y 4 llantas con cubiertas en mal estado en los otros ejes. Las luces traseras están completas y las laterales faltan algunas. La chapa y la pintura en general están en regular estado. No siendo para más, se da por terminado el acto, a las 11:50 hs, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA -que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor a partir de la compra y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción a su nombre. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%). El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate (art. 499 del CPCC). No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 27 de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".-

\$ 660 446746 May. 10 May. 12

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "(Expte. Nº CUIJ 21-01999457-8) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ OTRO (CUIL Nº 20-25015311-3) s/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 02 de junio de 2021 a las 11:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca Ford, Tipo Chasis con cabina, Modelo Cargo 1932, Año 2011, Motor marca Cummins, Nro. 36290471, Chasis marca Ford, Nro. 9BFYEA4Y9CBS85631, Dominio KLX495, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: 1) Con base de \$ 560.000 y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 03.01.2018, sin indicar monto; 2) Una inhibición de fecha 24.08.2018, sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 01.10.2018 por el monto de \$ 71.500.-; 4) Una inhibición de fecha 05.10.2018, sin indicar monto; 5) Una inhibición de fecha 17.10.2018 por la \$ 1.375.068,26; 6) Una inhibición de fecha 13.02.2019 por \$ 147.923,42; 7) Una inhibición de fecha 26.04.2019 por \$ 44.176,42; 8) Una inhibición de fecha 03.06.2019, sin indicar monto; 9) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 10) Una inhibición de fecha 06.12.2019 sin indicar monto; 11) Una prenda en primer grado a favor de la Mutual del Club Atlético Juventud Unida por \$ 560.000 de fecha 14/11/2016; 12) un embargo de fecha 15/05/2018 por la suma \$ 318.360; 13) un embargo de fecha 04/07/2019 por la suma de \$ 33.030,15; 14) un embargo de fecha 24/01/2020 por la suma de \$ 728.000; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que no se encuentra inscripto en esa Municipalidad. De la CONSTATAción realizada el 12/03/2020 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: "...procedo a constatar el siguiente vehículo: marca FORD, tipo chasis con cabina, Modelo CARGO 1932, Dominio KLX495 sin placa identificatoria de dominio delantera, color gris, con carrocería color rojo, chasis marca Ford Nº 9BFYEA4Y9CBS85631 que se encuentra en una chapa con remaches en puerta izquierda, no se puede verificar el motor y su número ya que no posee batería. La pintura en general se encuentra en mal estado. El paragolpe delantero está roto y los laterales también. Falta la visera. La cabina tiene el tapizado de los asientos rotos, tiene un climatizador que está completo. No se visualiza el kilometraje porque el tablero es electrónico y no tiene la batería. Tiene seis cubiertas: dos delanteras y cuatro traseras en mal estado. Los vidrios del parabrisas y de la puerta izquierda están rotos. El espejo retrovisor izquierdo está roto. No siendo para más, se da por terminado el acto, a las 11:15 hs, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA -que no esta incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor a partir de la compra y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%). El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate (art. 499 del CPCC). No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".-

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "(Expte. Nº CUIJ 21-01999459-4) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ OTRO (CUIL Nº 20-25015311-3) s/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 26 de mayo de 2021 a las 10:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca Ford, Tipo Chasis con cabina, Modelo CARGO 1932, Año 2011, Motor marca Cummins, Nro. 36305672, Chasis marca Ford, Nro. 9BFYEA4Y9CBS91980, Dominio KLX496, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: 1) Con base de \$ 560.000 y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 03.01.2018, sin indicar monto; 2) Una inhibición de fecha 24.08.2018, sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 01.10.2018 por el monto de \$ 71.500.-; 4) Una inhibición de fecha 05.10.2018, sin indicar monto; 5) Una inhibición de fecha 17.10.2018 por la \$ 1.375.068,26; 6) Una inhibición de fecha 13.02.2019 por \$ 147.923,42; 7) Una inhibición de fecha 26.04.2019 por \$ 44.176,42; 8) Una inhibición de fecha 03.06.2019, sin indicar monto; 9) Una prenda en primer grado a favor de la Mutual del Club Atlético Juventud Unida por \$ 560.000 de fecha 14/11/2016; 12) un embargo de fecha 04/07/2019 por la suma de \$ 33.030,15; 13) el embargo de autos de fecha 23/01/2020 por la suma de \$ 728.000; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que no se encuentra inscripto en esa Municipalidad. De la CONSTATACIÓN realizada el 12/03/2020 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: "...procedo a constatar el siguiente vehículo: marca FORD, tipo CHASIS CON CABINA, Modelo CARGO 1932, Dominio KLX496, color gris, carrocería color rojo, chasis marca FORD, Nro. 9BFYEA4Y9CBS91980, que se encuentra en una chapa con remaches en parte izquierda, no se puede verificar el motor y su número, ya que no posee batería. El paragolpes está quebrado, en el lateral izquierdo le falta la chapa. La puerta izquierda esta abollada y con la pintura saltada. La cabina tiene el tapizado de los asientos en mal estado; tiene un climatizador que esta completo. No se visualiza el kilometraje porque el tablero es digital y no tiene la batería. Tiene 6 cubiertas: dos delanteras y cuatro traseras, en mal estado. No siendo para más, se da por terminado el acto, a las 10:45 hs, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA -que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor a partir de la compra y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%). El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate (art. 499 del

CPCC). No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 27 de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)”.-

\$ 660 446739 May. 10 May. 12

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: “(Expte. Nº CUIJ 21-01999457-8) - MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/ OTRO (CUIL Nº 20-25015311-3) s/ EJECUCION PRENDARIA”, se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 02 de junio de 2021 a las 11:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi nº 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca Ford, Tipo Chasis con cabina, Modelo Cargo 1932, Año 2011, Motor marca Cummins, Nro. 36290471, Chasis marca Ford, Nro. 9BFYEA4Y9CBS85631, Dominio KLX495, de propiedad del demandado. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: 1) Con base de \$ 560.000 y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional nº 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 03.01.2018, sin indicar monto; 2) Una inhibición de fecha 24.08.2018, sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 01.10.2018 por el monto de \$ 71.500.-; 4) Una inhibición de fecha 05.10.2018, sin indicar monto; 5) Una inhibición de fecha 17.10.2018 por la \$ 1.375.068,26; 6) Una inhibición de fecha 13.02.2019 por \$ 147.923,42; 7) Una inhibición de fecha 26.04.2019 por \$ 44.176,42; 8) Una inhibición de fecha 03.06.2019, sin indicar monto; 9) Una inhibición de fecha 06.12.2019, sin indicar monto; 10) Una inhibición de fecha 06.12.2019 sin indicar monto; 11) Una prenda en primer grado a favor de la Mutual del Club Atlético Juventud Unida por \$ 560.000 de fecha 14/11/2016; 12) un embargo de fecha 15/05/2018 por la suma \$ 318.360; 13) un embargo de fecha 04/07/2019 por la suma de \$ 33.030,15; 14) un embargo de fecha 24/01/2020 por la suma de \$ 728.000; no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que no se encuentra inscripto en esa Municipalidad. De la CONSTATAción realizada el 12/03/2020 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: “...procedo a constatar el siguiente vehículo: marca FORD, tipo chasis con cabina, Modelo CARGO 1932, Dominio KLX495 sin placa identificatoria de dominio delantera, color gris, con carrocería color rojo, chasis marca Ford Nº 9BFYEA4Y9CBS85631 que se encuentra en una chapa con remaches en puerta izquierda, no se puede verificar el motor y su número ya que no posee batería. La pintura en general se encuentra en mal estado. El paragolpe delantero está roto y los laterales también. Falta la visera. La cabina tiene el tapizado de los asientos rotos, tiene un climatizador que está completo. No se visualiza el kilometraje porque el

tablero es electrónico y no tiene la batería. Tiene seis cubiertas: dos delanteras y cuatro traseras en mal estado. Los vidrios del parabrisas y de la puerta izquierda están rotos. El espejo retrovisor izquierdo está roto. No siendo para más, se da por terminado el acto, a las 11:15 hs, previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. CONDICIONES: quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 3 del CPCC). Se hace saber que de corresponder el IVA -que no esta incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA -Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el automotor a partir de la compra y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. El adquirente deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio (10%) y la comisión del martillero (10%). El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate (art. 499 del CPCC). No se admite la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Asimismo y en cumplimiento de protocolos vigentes de higiene y salud respecto de la pandemia Covid - 19, hágase saber a las personas que asistan la modalidad de registración previa (wsp, e-mail, teléfono, etc...) deberá hacerse hasta 24 hs antes de su realización al Martillero, a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 27 de abril de 2021.- Fdo.: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".-

\$ 660 446736 May. 10 May. 12

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS (DNI S/D) s/ Apremio" Expte Nº 1339/2016, CUIJ 21-22653457-9, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Mayo de 2.021 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115 de ésta ciudad -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 150.23. UN LOTE BALDIO: ubicado sobre calle Florencio Sanchez entre las calles Moreno y Alberdi, de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como LOTE Nº 20- Manzana 5 - SUPERFICIE TOTAL 250,00 mtrs2 - Plano N 26314/1959 -Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 006109- Folio Nº 0862 - Tomo Nº 0341 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: "...mide diez metros en cada uno de sus costados este y oeste, por veinticinco metros en sus lados norte y sur, encerrando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda al oeste, con calle pública, al este con el lote número doce, al norte, con el lote número veintiuno, y al sur con el lote número diecinueve".- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos 1) 183.713 - DE AUTOS \$ 34.092,61 -Fecha 07/11/18- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 637251/0232-7 y adeuda los siguientes períodos: T/2015 - T/2016- T/2017- T/2018- T/2019- T/2020- Total de deuda: \$ 3.604,73, a la fecha 12/02/2021.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda: Título Ejecutivo por Tasa General del Inmueble Nº 644 del 19/07/2016 , los

siguientes períodos: 01/1999 al 06/2016, la suma de \$ 159.399,55- deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 07/2016 al 02/2021 la suma de \$ 37.244,79- deuda de Tasa Ecológica, periodo 12/2016, la suma de \$ 76,68- deuda de Gastos Administrativos la suma de \$ 87,00- a la fecha 25/02/2021.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 16/03/2021.- Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 26/03/2021, dice "...Me constituí en el inmueble de calle Florencio Sanchez entre las calles Moreno y Alberdi, de ésta ciudad, el terreno lo identifiqué sobre calle Florencio Sanchez sobre la vereda Este a unos (29,19mtrs) veintinueve metros diecinueve centímetros de la esquina con calle de Alberdi, pudiendo constatar... se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa que la red eléctrica o alumbrado público pasa frente al terreno sobre la misma vereda, el tendido de red de agua potable pasa por las calles perpendiculares a Florencio Sanchez, es decir por calles Alberdi y Moreno(no pasa delante del terreno por calle Florencio Sanchez). Se sitúa a 12 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 13 cuadras del Hospital SAMCO, 8 cuadras de la escuela de enseñanza Primaria N° 532 Juan Bautista Alberdi".- CONDICIONES: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor .Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, a la Cuenta N° 35676, CBU 330052613000000356760, del Nuevo Banco de Santa Fe -Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente...El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva- a la orden de V.S y para estos autos. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe.

Autorícese...la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas...Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese'- Fdo: Dra. Carolina G. Gomez -(Secretaria)-Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 29/04/2021

S/C 446412 May. 10 May. 12